

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

430 EDIVAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Edivama, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 30 de diciembre de 2014, reducir el capital social en la suma de 84.140 euros, mediante la amortización de las 12.020 acciones propias que la Sociedad tenía en autocartera adquiridas en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital, íntegramente suscritas y desembolsadas al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC.

Como consecuencia de la reducción, el nuevo importe del capital social ha quedado fijado en 84.140 euros, representado por 12.020 acciones ordinarias con un valor nominal de 7 euros cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital y el número de las acciones en que se divide.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 334 LSC, la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, se efectúa sin exclusión del derecho de oposición de acreedores. Los acreedores de la sociedad tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazo previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Valencia, 30 de diciembre de 2014.- Don Manuel Martínez Martínez y doña María Carmen Martínez Aviñó, Administradores mancomunados.

ID: A150002082-1